RESOLUCIÓN No. CA-2026-0035
19/03/2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

No. OPD-SA-2026-0026

OFICINA COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el el Decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en la Alcaldía Distrital de Buenaventura se encuentra señalada en el Decreto No. 0109 del 08 de febrero de 2024, a través de la cual, la alcaldesa Distrital delegó la ordenación del gasto a los secretarios, Directores y Jefes de oficina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se procedió a publicar e iniciar en la plataforma secop II el proceso de **Selección abreviada de menor cuantía** No. **No. OPD-SA-2026-0026.**

Que se publicó en la plataforma de SECOP II los documentos constitutivos descritos en la normatividad aplicable, para que los interesados presentaran las observaciones y sugerencias necesarias.

Que, mediante Resolución No.CA-2026-0033 del 9 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de menor cuantía** con **No. No. OPD-SA-2026-0026**

que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO A LA RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRES DURANTE TEMPORADAS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000362.** Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en el artículo 29 de esta ley; además el numeral 2, del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y en general lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hizo necesaria la Convocatoria a un Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía para la selección del contratista que se encargará de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso, el cual se adelantó conforme a la normatividad vigente aplicable.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO M/CTE.($396.986.738)** El cual es el presupuesto oficial previamente definido en los estudios de mercado, el cual se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.CEN.01.000126 de febrero de 2026.

Que el proceso **No. OPD-SA-2026-0026** tuvo como fecha límite para presentar propuestas el día el 13 de marzo de 2026 a la 01:00 pm, en donde se recibió la siguiente propuesta de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL (FUNDETER):

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta proceso OPD-SA-2026-0026	FUNDETER	Oferta en evaluación	13/03/2026 8:15 AM	396.986.519 COP

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL (FUNDETER)** con NIT 900966531-1 representada legalmente por **CESAR ANTONIO LANDAZURI OBREGON**, presentó propuesta en SECOP II dentro del plazo, adicionalmente manifestó interés previamente a la presentación de ofertas.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador designado por Directora de la dependencia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes.

Que el día 16 de marzo de 2026 la Oficina Coordinadora para la Atención y Prevención de Desastre de Alcaldía Distrital de Buenaventura publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

3. PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

De conformidad con la evaluación realizada por el comité evaluador a las ofertas recibidas en el proceso **OPD-SA-2026-0026** se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
FUNDETER	NO HABILITADA

.

Que según lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se realizó el traslado del informe evaluativo a los proponentes.

Que, de acuerdo con el resultado del mencionado informe de evaluación, al oferente se le dio la oportunidad de subsanar/aclarar la información referente a requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones.

Que, dentro del términos de traslado el oferente presenta los documentos de subsanación**.**



Que el día 19 de marzo de 2026 la Alcaldía Distrital de Buenaventura publicó en el SECOP II el informe de evaluación final de la oferta presentada, en la cual **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL (FUNDETER**) quedo **HABILITADA** obteniendo un puntaje de 84,5, por ende, el comité evaluador recomendó adjudicar por el monto ofertado por el proponente como favorable a los intereses del Distrito de Buenaventura para la contratación resultante del proceso de convocatoria **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.OPD-SA-2026-0026** por cumplir con las condiciones de la convocatoria y por el valor establecido en su oferta.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la **OFICINA COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRE** procede a la adjudicación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.OPD-SA-2026-0026**.**

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a**, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL (FUNDETER)** con NIT 900966531-1 representada legalmente por **CESAR ANTONIO LANDAZURI OBREGON identificado** con el número de cedula No.16.485.275 el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **OPD-SA-2026-0026** que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO A LA RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRES DURANTE TEMPORADAS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000362.** por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE. ($396.986.519).**

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación **SECOP**, web: **www.contratos.gov.co** La presente resolución se entiende notificada a los proponentes no ganadores y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Suscríbase el contrato de acuerdo a la fecha indicada en la cronología de los pliegos definitivos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA VANESSA CABRERA ANGULO

OFICINA COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRE ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Ashly Minota. - Jurídico de Apoyo